

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 04 de Julio de 2006

Nº 17.411

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	<i>Pág.</i>
M.G.J. N° 1329 del 12/06/06 - Aceptación de renuncia del Escr. Jorge Federico Klix Cornejo a la Titularidad del Registro Notarial N° 52 de esta Ciudad	3377
S.G.G. N° 1331 del 12/06/06 - Aprueba Disposición N° 04/05 de la Coordinación de Políticas Provinciales. Subsidios a personas carenciadas	3377
M.G.J. N° 1332 del 12/06/06 - Designa al Escr. Horacio Leonardo Revilla Gallardo, Adjunto del Registro Notarial N° 16 de esta Ciudad	3378
M.ED. N° 1334 del 12/06/06 - Contratos de Locación de Servicios	3378
M.ED. N° 1335 del 12/06/06 - Aprueba Addenda de Convenio. Asoc. Civil Aeroclub Salta	3382
S.C.G. N° 1336 del 12/06/06 - Aprueba Addenda de Contrato de Locación Servicios. Sr. Fernando Omar García	3383
S.C.G. N° 1337 del 13/06/06 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3383
S.C.G. N° 1339 del 15/06/06 - Conmemora el día 17 de junio del año en curso el “185 Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes”	3383
S.C.G. N° 1341 del 15/06/06 - Concede Becas de estudios a favor de los cadetes de la Escuela de Policía de la Pcia. y de la Escuela Penitenciaria de la Pcia.	3385
M.HA. y O.P. N° 1344 del 15/06/06 - Modifica Decreto N° 1448/96	3385

DECRETOS SINTETIZADOS

S.C.G. N° 1328 del 12/06/06 - Retiro voluntario. Sr. Normando Delfin Carrizo	3386
S.G.G. N° 1330 del 12/06/06 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario Pcial.	3386
S.G.G. N° 1333 del 12/06/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sr. Luis Alberto Meraz Sosa	3386
S.G.G. N° 1340 del 15/06/06 - Modificatoria de designación de personal en cargo político. Sra. Rina Rodríguez de Torres	3387
M.ED. N° 1342 del 15/06/06 - Designación de personal en la Orquesta Sinfónica de Salta. Sr. Rubén Eduardo Lenz	3387
M.P.E. N° 1343 del 15/06/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sr. Carlos Rolendio Catan Rivero	3387

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 6498 - Policía de Salta N° 01/2006	3387
---------------------------------------------	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 6421 - El Cochucho S.A. - Expte. N° 34-4.627/04	3387
----------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 6496 - Guanco, Raúl Orlando - Expte. Nº 1-129.772/05	3388
Nº 6491 - Benítez, Adolfo - Expte. Nº 95.347/04	3388
Nº 6495 - Tolaba, Victoria - Expte. Nº 1-152.099/06	3388
Nº 6489 - Burgos, Casimiro - Expte. Nº 142.808/05	3388
Nº 6482 - Oscar Mario Moya - Expte. Nº 108.079/04	3389
Nº 6475 - Luna, Felipe Neri - Toledo, Cleofé Indalecia - Expte. Nº 3.774/2004	3389
Nº 6468 - Dávalos, Ricardo Federico - Expte. Nº 141.411/05	3389
Nº 6467 - Burgos, Cecilia Susana - Expte. Nº 2-89.534/04	3389
Nº 6464 - Gómez, Domingo Oscar - Expte. Nº 1-147.902/06	3389
Nº 6459 - Filomena Anastacia Santillán - Expte. Nº 142.228/05	3389
Nº 6458 - Sayago, Justina Pascuala - Expte. Nº 148.020/06	3390
Nº 6453 - Franco, Guillermo - Expte. Nº 15.190/05	3390
Nº 6448 - Bidondo, Juan Carlos - Expte. Nº 15.120/05	3390

EDICTOS DE MINA

Nº 6497 - Servidumbre - Expte. Nº 18.202	3390
Nº 6366 - Cerro Carpa I - Expte. Nº 18.077	3390

REMATE JUDICIAL

Nº 6449 - Por Juana Rosa de Molina - Juicio Expte. Nº 102.023/04	3392
------------------------------------------------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 6486 - Balderrama, Humberto Ricardo - Vargas, Olga Petrona c/Martínez de Quispe, Anastacia - Quispe, Pedro - Expte. Nº 150.506/06	3393
Nº 6477 - Ortín, Cristian Javier vs. Bridoux, Elvira Luisa y Bridoux, Elina - Expte. Nº 1-147.303/06	3393
Nº 6454 - Garzón, Norma Angélica vs. Mazzocato, Juan Manuel - Expte. Nº 1C-048.211/99	3393
Nº 6450 - María Teresa Figueroa de Arias; Cecilia Eduviges Arias - Expte. Nº 004.810/05	3393

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 6490 - Ale Rafael - Expte. Nº 151.617/06	3394
Nº 6420 - Industrias Santa Ana - Expte. Nº 151.960/6	3394

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 6469 - Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Expte. Nº 36.363/02	3395
----------------------------------------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 6481 - Cruz, Mirta Alejandra c/Lazarte, Javier Alejandro - Expte. Nº 137.916/05	3395
------------------------------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 6494 - KERAMOS S.R.L.	3395
Nº 6488 - Electromecánica Saldías S.R.L.	3396

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 6500 - Servicios y Sistemas S.R.L.	3397
N° 6499 - Instituto Modelo de Enseñanza Primaria S.R.L.	3398
N° 6487 - El Sol Constructora Inmobiliaria S.R.L.	3398

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 6455 - Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, para el día 26/07/06	3399
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS

N° 6493 - Asociación de Artesanos de Castañares, para el día 18/07/06	3399
N° 6492 - KEHILA de Salta, para el día 05/08/06	3399

FE DE ERRATA

N° 6501 - De la Edición N° 17.410 de fecha 03/07/06	3400
-----------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

N° 6502 - Del día 03/07/06	3400
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de Junio de 2006

DECRETO N° 1329

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-45.485/06, en el cual el Escribano Jorge Federico Klix Cornejo, presenta su renuncia como titular del Registro Notarial N° 52 - de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a la causal invocada, procede el dictado del instrumento administrativo que acepte dicha dimisión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia del Escribano Jorge Federico Klix Cornejo, L.E. N° 7.254.211, a la titularidad del Registro Notarial N° 52 - con asiento en esta ciudad, a partir de la fecha del presente instrumento, por el motivo enunciado precedentemente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 12 de Junio de 2006

DECRETO N° 1331

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-0476/05; 00427/05; 00441/05; 00403/05; 00370/05; 00332/05; 00331/05; 00440/05;

00415/05; 156-09.414/05; 116-00428/05; 00389/05; 00378/05; 00345/05; 00382/05; 00430/05; 00431/05; 00468/05; 00471/05 y 116-00469/05

VISTO que la Coordinación de Políticas Provinciales solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 04/05; y,

CONSIDERANDO.

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 39/05 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por aprobada la Disposición N° 04/05 de la Coordinación de Políticas Provinciales, la que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó al "Fondo Permanente - Subsidios" - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 12 de Junio de 2006

DECRETO N° 1332

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el expediente N° 41-45.457/06, en el cual el Escribano Mario Reinaldo Rondoni, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 16 - de esta ciudad, solicita la designación como Adjunto del Escribano Horacio Leonardo Revilla Gallardo; y

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular, siempre y cuando el propuesto reúna los requi-

sitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos;

Que el Colegio de Escribanos de Salta, señala a fs. 12 - que el Escribano Revilla Gallardo se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio por Resolución del Consejo Directivo de fecha 17-10-01, cumpliendo en consecuencia los requisitos exigidos por las disposiciones del Dcto. 2582/00 y normas complementarias;

Que de conformidad a lo normado por el artículo 4º inciso e) del Decreto N° 2582/00, el citado Escribano aprobó el Curso de Capacitación Profesional dictado por el Colegio de Escribanos durante el año 2.001;

Que a fs. 16 - el Departamento Jurídico del Ministerio de Gobierno y Justicia, es su dictamen sobre el particular, afirma que el Escribano Horacio Leonardo Revilla Gallardo ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes;

Que por tal motivo corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Escribano Horacio Leonardo Revilla Gallardo, D.N.I. N° 24.855.133, como Adjunto del Registro Notarial N° 16 - de esta ciudad, a cargo del Escribano Mario Reinaldo Rondoni, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes y conforme las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Medina

Salta, 12 de Junio de 2006

DECRETO N° 1334

Ministerio de Educación

Expediente N° 47-10.848/04

VISTO, la Resolución N° 70/04 del Ministerio de Educación mediante la cual se efectuó la convocatoria a ins-

cripción de profesionales en Psicología, Pedagogía, Fonoaudiología, Servicio Social y/o trabajo social, interesados en integrar equipos interdisciplinarios que coadyuven y fortalezcan las acciones que vienen desarrollando las tareas correspondientes del Ministerio de Educación, en establecimientos educativo de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO

Que efectuado el procedimiento establecido en el anexo de la Resolución N° 69/04 de este Ministerio, la Secretaría de Gestión Educativa procedió a elevar a la Señora Ministra, informe fundado sobre el resultado de convocatoria;

Que en consecuencia, la titular de la Cartera Educativa ha procedido a suscribir los correspondientes Contratos de Locación de Servicios con los profesionales que acreditaron las condiciones requeridas para realizar los servicios encomendados, en el marco de los

lineamientos de la política educativa establecidos por artículo 5° Incs. f), h), i), r), s), y u) de la Ley Federal de Educación, receptada por Ley Provincial N° 6.829 y los fijados por el Ministerio de Educación;

Que se realizó la imputación presupuestaria correspondiente en el S.A.F.;

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 13 inc. d), 70 y cctes. de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre la Sra. Ministra de Educación de la Provincia, Prof. María Ester Altube y las personas que a continuación se detallan, por los montos y plazos indicados en cada Contrato:

Prof. Contratados a partir del 20-03-06

1	Aduriz, Marina	Licenciada en Psicología	24042795
2	Acosta Melussi, Evangelina	Psicopedagoga	29554178
3	Acosta, Pablo Francisco	Profesor de Formación Ética y Ciudadana	22935275
4	Acuña, Silvia Beatriz	Prof. en Cs. de la Educ.	18573927
5	Aguirre, María Verónica	Profesora en Ciencias de la Educación	23953886
6	Albesa Mesples, Martín Javier	Fonoaudiólogo	25411960
7	Alfonso Villada, María Agustina	Lic. en Psicopedagogía	29336065
8	Allemand, María Luisa	Lic. en Fonoaudiología	23316365
9	Alvarado, Marcela E.	Asistente Social	20247786
10	Amescua, Ana María	Técnica en Psicopedagogía	23457373
11	Aparicio, Beatriz Natalia	Prof. en Cs. de la Educación	23917946
12	Arancibia, Claudia del Valle	Psicopedagoga	20609921
13	Arévalos, Ana Evangelina	Licenciada en Psicología	24968990
14	Barboza, Gladys Elizabeth	Psicopedagoga	25069318
15	Barros Abán, Ida Magalí	Fonoaudióloga	26031116
16	Bonotto, Carmen Beatriz	Lic. en Psicología	18407206
17	Bordón, Mirian Noemí	Fonoaudióloga	27512924
18	Boutenet, Claudia Eugenia	Fonoaudióloga	24182851
19	Briones Vivas, Laura María	Licenciada en Psicología	22637139
20	Bueno, María Andrea	Licenciada en Fonoaudiología	24370724
21	Caffaro, Paola Alejandra	Psicóloga	25069598
22	Calderón, Teresa Graciela	Lic. en Psicología	26897828
23	Calvet Muñoz, Ana Laura	Fonoaudióloga	22637503
24	Camacho, Marcela Alejandra	Prof. en Ciencias de la Educación	23912915
25	Carattoni Solís, Gloria A.	Psicopedagoga	25801818
26	Carattoni Solís, Valeria Raquel	Psicopedagoga	24697943

27	Cardozo, Marta Isabel	Lic. en Cs. de la Educ.	24338050
28	Carraro Fernández, José Ignacio	Lic. en Psicología	27552313
29	Carrizo Saavedra, Pablo Alejandro	Lic. en Psicología	24885780
30	Castilla, Andrea Liliana	Fonoaudióloga	24697480
31	Conde, Virginia	Lic. en Psicopedagogía	24229190
32	Corlli, Mónica Elvira	Fonoaudióloga	23240432
33	Coronel, Alicia Beatriz	Fonoaudióloga	26784736
34	Coronel, Silvia del Pilar	Licenciada en Psicología	27132044
35	Crespo, María Tatiana	Bach. en Psicología	26898135
36	Cruz, Cintia Gabriela	Técnico Superior en Psicopedagogía	27972894
37	Cuello, Mónica Gabriela	Psicóloga	22468301
38	Cullell, Georgina Marina	Fonoaudióloga	25783874
39	Daza, Teresita	Prof. en Cs. de la Educación	25633883
40	Díaz, Carina Mariana	Fonoaudióloga	26031444
41	Domínguez Chocobar, María Elena	Fonoaudióloga	25885685
42	Esber, Jorge Oscar	Lic. en Psicología	27064927
43	Fernández de Saravia, Fernanda	Licenciada en Psicología	24453682
44	Fernández, María Marcela	Licenciada en Psicología	17354823
45	Fernández, Nora Carina	Psicóloga	26388570
46	Ferreya, Viviana	Psicopedagoga	24173699
47	Ferro, Gladys Cristina del Valle	Fonoaudióloga	20129270
48	Figueroa Geneau, María Elvira	Psicopedagoga	22637437
49	Flores, Jorge José	Lic. en Trabajo Social	28260070
50	Flores, Paola Virginia	Fonoaudióloga	26627812
51	Fradejas, Marisa Elizabeth	Fonoaudióloga	21020425
52	Fuensalida, Silvia Susana	Licenciada en Psicología	23163639
53	Gallardo Iway, María Fabiana	Psicopedagoga	24338414
54	Gerván, Natalia Inés	Lic. en Psicología	25302096
55	Giménez, Andrea Lorena	Licenciada en Psicología	23584355
56	Godoy, Tania Marcela	Psicóloga	25069615
57	Gómez Toranzos, Gustavo Guillermo	Tecn. Sup. en Psicopedagogía	25800912
58	Gonza, Mariana del Milagro	Lic. en Psicología	24138144
59	Gordillo Gauffin, Marcia Elena	Psicopedagoga	25218295
60	Guari, Claudia Patricia	Psicopedagoga	27631760
61	Guijarro, Viviana Beatriz	Licenciada en Psicología	24875770
62	Guitián, María Fernanda	Prof. en Cs. de la Educación	25802165
63	Gualampe, Mario Alberto	Fonoaudiólogo	26370667
64	Hanne de Llimós, Ana María	Licenciada en Pedagogía	10494272
65	Hanne, María Alejandra	Licenciada en Psicopedagogía	24453480
66	Haro, Rita Beatriz	Licenciada en Trab. Social	14176804
67	Heredia, Natalia	Psicóloga	24982960
68	Herrera, Pamela Fabiana	Fonoaudióloga	27571404
69	Ibáñez Sierra, Analía Mercedes	Licenciada en Psicología	23316954
70	Jerez, Ariel Alejandro	Fonoaudiólogo	24453834
71	Justicia Cippitelli, M. Alejandra	Lic. en Fonoaudiología	25917666
72	Kiprán, Silvia Elizabeth	Licenciada en Psicología	20919363
73	Lanzalot, Silvia Natalia	Psicoped.	20707247
74	López, María Alejandra	Lic. en Psicología	20706239
75	Luna Gaspa, María Gabriela	Lic. en Trab. Social	22679701

76	Luna, Mónica Daniela	Fonoaudióloga	25602713
77	Marco, María del Carmen	Prof. en Cs. de la Educación	26031206
78	Martel, Elva Rosana	Licenciada en Psicología	16750213
79	Mendieta, Luciana Anabel	Licenciada en Psicología	25218996
80	Mercado, Norma Dolores	Licenciada en Psicología	6163694
81	Miguez, Nadia Soledad	Psicóloga	25090619
82	Minicucci, Oscar Alejandro	Psicólogo	23938786
83	Mora Cruz, María Eugenia	Fonoaudióloga	18469664
84	Moreno Solá, María Dévora	Psicopedagoga	27974327
85	Muñoz, Adriana Bersabet	Prof. en Cs. de la Educ.	26228263
86	Nadal, María Florencia	Psicóloga	26782309
87	Nanni, María Lorena	Asistente Social	25218591
88	Nayar, Andrea Alejandra	Fonoaudióloga	26565161
89	Nieva Rosa Emperatriz	Licenciada en Psicología	25140457
90	Ochoa Nazar, María Cecilia	Fonoaudióloga	24875816
91	Olivarez, Ruth Anabell	Psicopedagoga	25035829
92	Olleta, María Gabriela	Psicóloga	27973363
93	Ortiz, Fátima Mercedes	Fonoaudióloga	17859752
94	Otaiza, Rossana	Lic. en Psicología	23647365
95	Ovejero Lilia Beatriz	Licenciada en Psicología	5407736
96	Palma, Yésica Del Valle	Fonoaudióloga	28627917
97	Pedersen, Gisela Elisa	Licenciada en Psicología	17776536
98	Pellegrini de Cristóbal, Silvana María	Licenciada en Psicología	17792060
99	Peralta, Natalia Verónica	Psicopedagoga	25186627
100	Pérez Rigos, Natalia Cristina	Lic. en Psicología	26445177
101	Peverelli, Clara Josefina	Lic. en Psicología	28227459
102	Plazár Rivas, Mirian Elizabeth	Fonoaudióloga	23693222
103	Prieto, Virginia María	Fonoaudióloga	16308473
104	Puló, María Pía	Lic. en Psicología	26627221
105	Quintana, Pablo Rubén Darío	Lic. en Psicología	26897042
106	Quiroga, Claudia Alejandra	Psicopedagoga	23953947
107	Restom, María Lourdes	Lic. en Psicología	26693258
108	Ríos, Lucía Josefa	Licenciada en Trabajo Social	12958527
109	Risso Patrón, Juana Inés	Técnico Superior en Psicología	28451102
110	Rodríguez Cuevas Maricel	Fonoaudióloga	25802390
111	Rodríguez, Marta Clarisa	Psicóloga	23366545
112	Rojas, Rosa	Fonoaudióloga	25577647
113	Rolando, Silvia Andrea	Lic. en Psicología	21310624
114	Ruiz de los Llanos, Virginia	Lic. en Psicología	27551406
115	Ruiz, Adriana Elizabeth	Psicopedagoga	24138327
116	Sánchez, Sandra Patricia	Fonoaudióloga	18051725
117	Sangari, Alejandro	Lic. en Psicología	23202804
118	Santoemma, Claudia	Psicopedagoga	22869242
119	Schorr, Alejandra Marcela	Fonoaudióloga	28206660
120	Silvestre Maggi, María Inés	Fonoaudióloga	20707303
121	Soto, Carmen Lucía	Lic. en Psicología	5415387
122	Taritolay, Analía Lorena	Lic. en Psicología	24697688
123	Teich, Marisa Mónica	Licenciada en Psicología	20219652
124	Tejerina, Angélica Marcela	Profesora	18518155

125	Tejerina, Evangelina	Psicóloga	25571021
126	Tolaba, María Carolina	Lic. en Ciencias de la Educación	23653890
127	Tommasi, María Clara	Lic. en Psicopedagogía	26188061
128	Torres, Amelia Cristina	Licenciada en Psicología	20881217
129	Torres, Julieta G.	Prof. en Cs. de la Educ.	24697510
130	Tumburú Avilé, Carlos Mauricio	Psicopedagogo	27253493
131	Vaca, Carolina de los Angeles	Técnico Superior en Psicología	29276799
132	Valero, Nelly Nora	Lic. en Psicología	26031969
133	Velez, Silvana del Carmen	Psicopedagoga	25801078
134	Villafañe, Verónica Alejandra	Psicopedagoga	27493108
135	Villagra, Rosana Margarita	Prof. en Cs. de la Educación	26025932
136	Visa, Valeria Soledad	Psicopedagoga	28902202
137	Yapur, Zulma	Licenciada en Psicología	21340040
138	Yazlle, Silvia	Lic. en Psicología	10006589
139	Zotelo de Villarrubia, Silvia	Prof. y Licenciada de la Educación	26820898

Prof. Contratados a partir del 20-04-06

1	Nallim Kanturos, Mariella Alejandra	Lic. en Ciencias de la Educación	20398548
2	Fulco Oiene, Sandra Fabiana	Téc. Sup. en Psicoped.	25069931
3	Virgona, Miriam Paola	Psicopedagoga	26142508
4	Alanís, Claudia Lucrecia	Lic. en Psicología	17791373
5	Alfie, Aiala Deborah	Lic. en Psicología	18823953
6	Figueroa, Fabiana Carmen	Fonoaudióloga	18019574
7	Escudero, María del Milagro	Prof. en Educ. Especial	25437359

Prof. Contratados a partir del 22-05-06

1	Rubio Mónica Betiana	Fonoaudióloga	25305541
2	Díaz de Pastrana, Rosa del Valle	Prof. en Gestión Educativa	4921567
3	Scherer, Silvia Marcela	Lic. en Fonoaudiología	24453688

Art. 2° - Acéptase la renuncia de los siguientes profesionales, a partir de la fecha que se consigna en cada caso: Sánchez, Sandra Patricia D.N.I. N° 18.051.725, 20/05/06; Nanni, María Lorena D.N.I. N° 25.218.591, 20/05/06; Colque, Sandra Carolina N° 22.637.865, 27/03/06; Plazar Rivas, Mirian E. D.N.I. N° 23.693.222, 9/05/06 y Otaiza, Rosanna Brigida D.N.I. N° 23.647.365, 23/05/06.

Art. 3° - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 Ministerio de Educación - Curso de Acción 02 y 01 - Actividad 01; Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación, el Señor Ministro de Hacienda y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - David - Medina

Salta, 12 de Junio de 2006

DECRETO N° 1335

Ministerio de Educación

Expediente N° 01-86.782/06

VISTO el Decreto N° 1062/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el decreto aludido se aprobó una addenda al convenio antecedente suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Instituto Superior Aeronáutico de Salta, perteneciente al Aero Club Salta;

Que en el referido convenio se establece la modalidad de cumplimiento del compromiso asumido por el Ministerio de Educación mediante el Decreto N° 777/03, que determinaba los parámetros necesarios para refuncionalizar la oferta educativa de formación técnica aeronáutica de calidad en la Provincia;

Que, en la nueva addenda que se aprueba por el presente, se prevé la complementación de la asistencia para poder efectivizar el soporte de coordinación técnica necesaria para contar con el adecuado nivel de gestión y asesoramiento profesional en la referida oferta educativa especializada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda de Convenio que, como Anexo, forma parte del presente, suscripta por el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por la titular de la cartera; Profesora María Ester Altube y la Asociación Civil "Aero Club Salta", representada por el Contador Sergio Gallo, en su condición de Presidente de la mencionada entidad, actuando por el Instituto Superior Aeronáutico Salta (hoy Instituto Superior Aeronáutico N° 8.188), en carácter de modificatoria de la cláusula Primera del Convenio aprobado por Decreto N° 1.988/04, manteniéndose las restantes condiciones de dicho Convenio, así como las facultades y obligaciones establecidas en el referido decreto.

Art. 2º - Mantiénesse la identificación de la imputación presupuestaria determinada en el artículo 4º del Decreto N° 1.988/04.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Altube - Medina

Salta, 12 de Junio de 2006

DECRETO N° 1336

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por la Secretaría de Prensa y Difusión y el Sr. Fernando Omar García aprobado por Decreto N° 2103/05 y modificado por Decreto N° 275/06; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una aclaración respecto al monto establecido como contraprestación en la cláusula tercera del mismo y cláusula primera de la Addenda;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de Prensa y Difusión y el Sr. Fernando Omar García - DNI N° 27.059.328, a partir del día 1º de junio de 2006 la cual forma parte como Anexo del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 01 - CA 12 - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 13 de Junio de 2006

DECRETO N° 1337

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2006, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 13 de junio de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 15 de Junio de 2006

DECRETO N° 1339

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 17 de junio se conmemora el "185º Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo su homenaje al héroe gaucho, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Conmemórase el día 17 de junio del año en curso, el "185º Aniversario de la muerte del General D. Martín Miguel de Güemes".

Art. 2º - Dispónese los siguientes actos que se llevarán a cabo, en la Ciudad de Salta - Capital:

Jueves 16

En el Monumento al Gral. D. Martín Miguel de Güemes

- Hs. 20:30 - Cambio de Guardia.

- Hs. 23:45 - Concentración de autoridades e invitados especiales.

- Hs. 23:50 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero

Ubicación Himno Nacional Argentino

- Hs. 00:00 - Toque de Silencio.

Desconcentración.

Viernes 17

Panteón de las Glorias del Norte - Catedral Basílica de Salta

- Hs. 09:45 - Concentración de Autoridades e Invitados Especiales en el Atrio.

- Arribo del Señor Gobernador de la Provincia de Salta - Dr. Juan Carlos Romero.

- Ofrendas florales.

- Responso a cargo del señor Arzobispo de Salta, Monseñor Mario Antonio Cargnello

- Toque de silencio.

- El señor Gobernador de la Provincia acompañado por el señor Comandante de la Vª Brigada Mecanizada, se trasladan hacia el Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes, escoltados por integrantes de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

En el Monumento al Gral. Martín Miguel de Güemes

- Hs. 10:00 - Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero a la cabecera de formación.

- Presentación de efectivos al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero a cargo del señor Jefe de Tropas.

- Revista.

- Saludo a la formación por parte del señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero "Agrupación 17 de Junio, Buen Día".

- Izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial.

- Ofrendas florales.

- Toque de Silencio.

- Ubicación en los palcos.

- Ingreso de la Virgen Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral. D. Martín Miguel de Güemes.

- Himno Nacional Argentino.

- Invocación Religiosa.

- Palabras a cargo del señor Presidente de la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes", EPN D. Mariano Coll Monico.

- Adopción del dispositivo de desfile.

- Desfile.

- Retiro de la imagen de la Virgen de Nuestra Señora Del Milagro Peregrina y del Pretal perteneciente al Gral. D. Martín Miguel de Güemes.

- Retiro de las Bandas de Música.

- El señor Jefe de Tropas informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Hs. 18:00 - Arribo del Pabellón Nacional y Provincial, a cargo de las Autoridades del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

Art. 3º - Invítase a la Municipalidad de la Ciudad de Salta y a sus organismos dependientes, a adoptar las medidas pertinentes para la óptima realización de los actos programados.

Art. 4º - La coordinación de los mismos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de

Ceremonial y Protocolo, responsable de la ejecución de la programación prevista.

Art. 5º - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial; Ministerio Público; Auditoría General de la Provincia; Autoridades Nacionales; Provinciales; Militares; Eclesiásticas; Cuerpo Consular; Prensa; Asociaciones y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos enunciados precedentemente, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en homenaje al Héroe Gaucho.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 15 de Junio de 2006

DECRETO N° 1341

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Exptes. n° 44-110.730 y 50.11.630/06.

VISTO que el señor Secretario General de la Gobernación de Seguridad solicita el otorgamiento de becas para los cadetes de la Escuela de Policía "Gral. Martín Miguel de Güemes" y de la Escuela Penitenciaria de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la medida permitirá que los alumnos de ambos establecimientos de formación de oficiales, cuenten con un ingreso que les permita atender gastos mínimos durante su permanencia en las citadas Escuelas;

Que la Policía y el Servicio Penitenciario Provincial cuentan con disponibilidad presupuestaria para afrontar las erogaciones resultantes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Concédanse becas de estudios a favor de los cadetes de la Escuela de Policía "Gral. Martín Miguel de Güemes" y de la Escuela Penitenciaria de la Provincia, según detalle y forma indicada en anexos del

presente y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos; dejándose establecido que quedan exceptuados de la medida los cadetes provenientes de otras provincias en calidad de becados.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a partidas respectivas de la Policía y Servicio Penitenciario de Salta – Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Medina

Salta, 15 de Junio de 2006

DECRETO N° 1344

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 11-75.383/06

VISTO el Art. 96 bis del Decreto N° 1448/96, incorporado por el Decreto N° 2.843 de fecha 7 de Diciembre de 2.004, y;

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se faculta a contratistas a sustituir el Fondo de Reparación por aval bancario o póliza de seguro de caución;

Que es necesario que las pólizas previstas en sustitución se ajusten a la normativa específica en la materia, esto es al Decreto Nacional N° 11/69 y las Resoluciones N°s. 17047 y 17198 de Superintendencia de Seguros de la Nación.

Que asimismo corresponde requerir ciertas formalidades conducentes a asegurar el cumplimiento de las obligaciones emergentes de las garantías que ofrezcan los contratistas en sustitución de fondo de reparación;

Que en consecuencia procede formalizar la medida en el marco de la potestad prevista en el Art. 141º inc. 3º) de la Constitución Provincial;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Modificase el tercer párrafo del Artículo 96 bis del Decreto N° 1.448 de fecha 17 de Julio de

1.996, el que quedará redactado en los siguientes términos:

“El fiador responderá en el carácter de liso, llano y principal pagador, con renuncia al beneficio de excusión y división, en el plazo de 15 días, en los siguientes casos:”.

Art. 2º - Déjase establecido que en las garantías ofrecidas en sustitución en virtud del Decreto N° 2.843/04 y del presente decreto, las partes obligadas a responder frente al Estado Provincial y sus entidades comitentes, deberán constituir domicilio en la ciudad de Salta para todos los efectos legales.

Art. 3º - Ratifícase la Resolución N° 28 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de fecha 16 de Febrero de 2.005, que fija el procedimiento de sustitución del Fondo de Reparación.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1328 – 12/06/2006 – Expediente N° 11-73.867/06 y Referente 1.

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario al señor Normando Delfin Carrizo, D.N.I. N° 8.163.464, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, bajo la modalidad establecida en el inciso b) del Artículo 1º del Decreto N° 2266/97, a partir de la fecha de notificación.

Art. 2º - Suprimase el cargo de Supervisor – Agrupamiento S – Subgrupo 1 – Función Jerárquica IV – N° de Orden 57 del Departamento Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 63/06.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de

Jurisdicción 01 SAF 1 – Finalidad y Función 130 – Unidad de Negocio 02 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación – Cuenta 411711.1000: Beneficios y Compensaciones – Ejercicio 2.006.

WAYAR (I.) – David – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 1330 – 12/06/2006 – Exptes. n°s. 50-11.421, 11.422, 11.425 y 11.428/06.

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del personal del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla seguidamente, por encontrarse comprendido en el Artículo 65º inc. b) ap. 2) y artículos 72º y 73º de la Ley 6719/93:

- Sub Oficial Principal Horacio Sumbaino, C. 1958, D.N.I. n° 12.211.291, Expte. n° 50-11.421/06.

- Sub-Oficial Principal Roberto José Viveros, C. 1957, D.N.I. n° 13.054.754, Expte. n° 50-11.422/06.

- Sub-Oficial Principal Ana María Castillo, C. 1960, D.N.I. n° 14.007.417, Expte. n° 50-11.425/06.

- Sargento Ayudante Yolanda Elisa Orellana, C. 1954, D.N.I. n° 13.414.136, Expte. n° 50-11.428/06.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a situación de retiro de los causantes, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1333 – 12/06/2006

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Sr. Luis Alberto Meraz Sosa, D.N.I. N° 93.980.430, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2006.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1340 – 15/06/2006

Artículo 1º - Modificase la designación efectuada a la señora Rina Rodríguez de Torres DNI N° 16.095.199 por Decreto N° 2048/04 en la Secretaría General de la Gobernación, correspondiendo la misma en cargo político nivel 2, a partir de la fecha de notificación del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 – CA 02 - Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) – Medina

Ministerio de Educación – Decreto N° 1342 – 15/06/2006

Artículo 1º - Designase al señor Rubén Eduardo Lenz – DNI N° 16.854.067, en el cargo de Músico: Trompa en Fa Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 12 de mayo de 2006 hasta el día 11 de junio de 2006, en la modalidad prevista en el inciso d) del Artículo 18º de la Ley N° 7072 – Músico Sin Estabilidad.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 – Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

ROMERO – Altube – Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 1343 – 15/06/2006

Artículo 1º - Designase al Sr. Carlos Rolendio Catan Rivero, D.N.I. N° 22.150.078 como Jefe de Programa Fiscalización y Control (N° de Orden 48) de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, con una remuneración equivalente al cargo de Director, con vigencia al 24 de febrero de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partida respectiva de la Jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo.

ROMERO – Camacho – Medina

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1331, 1335, 1336, 1341, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 6.498

F. N° 169.004

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Policía de Salta

Licitación Pública Nacional N° 01/2006

Prórroga

Adquisición de: 100 Camionetas Doble Cabina

Destino: Diferentes unidades operativas de Policía de Salta

Lugar de Apertura: Sala San Martín - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Fecha de Apertura: 26 de Julio de 2006 a horas 11:00

Valor del Pliego: \$ 2.500,00

Consultas y venta de Pliegos: A partir del 26 de junio en Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Salta - División Compras N° 57

Crio. Gral. Gilberto Pereyra

Jefe de Policía

Provincia de Salta

Imp. \$ 100,00

e) 04 y 05/07/2006

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 6.421

F. N° 168.862

Ref. Expte. N° 34-4.627/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1º, inc. 2º), se hace saber que por el expediente referenciado la razón social "El Cochucho S.A." gestiona la conclusión del trámite de reconocimiento de concesión de agua pública y adjudicación del agua que detentaba el Catastro de origen N° 2284 Dpto. Chicoana - Suministro N° 403, a favor del inmueble de propiedad de dicha firma, Matrícula N° 3911, ubicada en el Dpto. Chicoana, por una superficie total bajo riego de 445,9318 has. con carácter permanente y aguas a derivar del Río Agua Chuya con una dotación total de 234,115 lts./seg. Asimismo gestiona la concesión de agua pública para la Matrícula N° 3911, del Dpto.

Chicoana por una superficie de 50,0000 Has. con carácter eventual con aguas a derivar del Río Zanjón o Calavera con una dotación de 26,25 lts./seg. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término

de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, Junio de 2.006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 28/06 al 04/07/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 6.496

R. s/c N° 12.149

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: "Guanco, Raúl Orlando – Sucesorio" Expte. N° 1-129.772/05, cita y emplaza a todos los herederos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, Junio 06 de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/07/2006

O.P. N° 6.491

F. N° 168.994

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Benítez, Adolfo s/Sucesorio", Expte. N° 95347/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días, en el Boletín Oficial, 1 día en diario El Tribuno y 2 días en el Nuevo Diario. Salta, 30 de Mayo de 2.006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/07/2006

O.P. N° 6.495

R. s/c N° 12.148

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona; en Expte. N° 1-152099/06, caratulado: "Tolaba, Victoria – Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 20 de Junio de 2.006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/07/2006

O.P. N° 6.489

F. N° 168.981

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: Burgos, Casimiro s/Sucesorio – Expte. N° 142.808/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 06/07/2006

O.P. N° 6.482

F. N° 168.972

El Juez Civil y Comercial Primera Instancia 11a. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, Declara abierto el juicio sucesorio de Oscar Mario Moya y cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (art. 723 CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en Expte. Testamentario N° 108.079/04. Salta, 29 de Junio de 2.006. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2006

O.P. N° 6.475

F. N° 168.967

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Luna, Felipe Neri; Toledo, Cleofe Indalecia por Sucesorio", Expte. Nro. 3.774/2004, ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria. San José de Metán, 23 de Junio de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2006

O.P. N° 6.468

F. N° 168.964

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero - Expediente N° 141.411/05 caratulado: "Dávalos, Ricardo Federico por Sucesorio". Ordena la publicación de edictos durante tres días en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Stella M.

Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 29 de Mayo de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2006

O.P. N° 6.467

F. N° 168.952

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la Karina Wayar de Nallin, en los autos caratulados "Burgos, Cecilia Susana s/Sucesorio", expediente N° 2-89.534/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario por tres días. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 15 de Junio de 2.006. Dra. Karina Wayar de Nallin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2006

O.P. N° 6.464

F. N° 168.949

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Domingo Oscar" Expte. N° 1-147.902/06, Secretaria Interina Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, cita a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese por tres (3) días, en el "Boletín Oficial" y dos (2) días en un diario de circulación local y en el Diario El Tribuno por un (1) día. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 30/06 al 04/07/2006

O.P. N° 6.459

F. N° 168.936

El Juez Dr. Federico Augusto Cortés del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos caratulados: "Santillán, Filomena Anastacia s/Sucesorio ab intestato" expte. n° 142.228/05 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consi-

deren con derecho a esta sucesión de Filomena Anastacia Santillán, fallecida en la localidad de Cafayate en fecha 16 de mayo de 1953, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo aperebimiento de ley.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno". Salta, 23 de Junio de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06 al 04/07/2006

O.P. N° 6.458

F. N° 168.935

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (Interina), en los autos caratulados: "Sayago, Justina Pascuala s/Sucesorio", Expte. N° 148.020/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aperebimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Mayo de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06 al 04/07/2006

O.P. N° 6.453

R. s/c N° 12.141

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. N° 15.190/05, caratulados: "Sucesorio de Franco Guillermo", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo aperebimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 16 de Junio de 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/06 al 04/07/2006

O.P. N° 6.448

F. N° 168.916

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal - Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Illescas en los autos caratulados: "Su-

cesorio de Bidondo, Juan Carlos" Expte. N° 15.120/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo aperebimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno". Fdo.: Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 15 de Junio del 2006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06 al 04/07/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6.497

F. N° 169.002

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M., que en Expte. N° 18202 solicitada por Ady Resources Limited, ha solicitado la Servidumbre de campamento, planta agua, para el Grupo Minero "Rincón", Expte. N° 18119, ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cauchari – Olacapato, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Servidumbre de Campamento

X	Y
7335724.98	3420980.56
7335724.98	3421480.56
7335224.98	3421480.56
7335224.98	3420980.56

Servidumbre de Planta – Agua

X	Y
7335271.42	3420689.99

Superficie 25 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 04 y 17/07/2006

O.P. N° 6.366

F. N° 168.790

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Cerro Carpa I" de diseminado de cobre, hierro y oro, ubicada en el Departamento de Los An-

des, Lugar: Salar Llullaillaco, que se tramita por Expte.
N° 18077 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

Pertenencia 1

2576941.1300	7260374.8100
2577564.1300	7260374.8100
2577564.1300	7258780.8800
2576941.1200	7258780.8800
2576941.1300	7260374.8100

Pertenencia 2

2577564.1300	7260186.9400
2578564.1300	7260374.9400
2578564.1300	7259780.9400
2577564.1300	7259780.9400
2577564.1300	7260374.9400

Pertenencia 3

2578564.1300	7260186.9400
2579564.1300	7260186.9400
2579564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7260186.9400

Pertenencia 4

2577564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7257186.9400
2577564.1300	7257186.9400
2577564.1300	7258186.9400

Pertenencia 5

2577564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7259186.9400
2578564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7258186.9400
2577564.1300	7259186.9400

Pertenencia 6

2578564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7257186.9400
2578564.1300	7258186.9400

Pertenencia 7

2578564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7259186.9400
2579564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7258186.9400
2578564.1300	7259186.9400

Pertenencia 8

2579564.1300	7258186.9400
2580564.1300	7258186.9400
2580564.1300	7257186.9400
2579564.1300	7257186.9400
2579564.1300	7258186.9400

Pertenencia 9

2579564.1300	260186.9400
2580564.1300	260186.9400
2580564.1300	259186.9400
2579564.1300	259186.9400
2579564.1300	260186.9400

Pertenencia 10

2579564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7258186.9400
2579564.1300	7259186.9400

Pertenencia 11

2580564.1300	7260186.9400
2581564.1300	7260186.9400
2581564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7259186.9400
2580564.1300	7260186.9400

Pertenencia 12

2580564.1300	7258186.9400
2581564.1300	7258186.9400
2581564.1300	7257186.9400
2580564.1300	7257186.9400
2580564.1300	7258186.9400

Pertenencia 13

2580564.1300	7259186.9400
2581564.1300	7259186.9400
2581564.1300	7258186.9400
2580564.1300	7258186.9400
2580564.1300	7259186.9400

Pertenencia 14

2581564.1300	7258186.9400
2582564.1300	7258186.9400
2582564.1300	7257186.9400
2581564.1300	7257186.9400
2581564.1300	7258186.9400

Pertenencia 15

2582564.1300	7258186.9400
2583564.1300	7258186.9400
2583564.1300	7257186.9400
2582564.1300	7257186.9400
2582564.1300	7258186.9400

Pertenencia 16

2581564.1300	7260186.9400
2582564.1300	7260186.9400
2582564.1300	7259186.9400
2581564.1300	7259186.9400
2581564.1300	7260186.9400

Pertenencia 17

2581564.1300	7259186.9400
2582564.1300	7259186.9400
2582564.1300	7258186.9400

2581564.1300	7258186.9400
2581564.1300	7259186.9400
Pertenencia 18	
2582564.1300	7260186.9400
2583087.3400	7260374.8100
2583310.1300	7260374.8100
2583310.1300	7259789.8800
2583564.1300	7259789.8800
2583564.1300	7259186.9400
2582564.1300	7259186.9400
2582564.1300	7260186.9400
Pertenencia 19	
2582564.1300	7259186.9400
2583564.1300	7259186.9400
2583564.1300	7258186.9400
2582564.1300	7258186.9400
2582564.1300	7259186.9400
Pertenencia 20	
2583564.1300	7259789.8800
2585201.8200	7259789.8800
2585201.8200	7259186.9400
2583564.1300	7259186.9400
2583564.1300	7259789.8800
Pertenencia 21	
2583564.1300	7259186.9400
2584564.1300	7259186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2583564.1300	7258186.9400
2583564.1300	7259186.9400
Pertenencia 22	
2585201.8200	7259786.8800
2586310.1100	7259789.8800
2586310.1100	7259442.5318
2585813.7900	7258864.0800
2585910.1100	7258781.4224
Pertenencia 23	
2585910.1100	7258186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7259186.9400
2585201.8200	7259186.9400
2585201.8200	7259789.8800
Pertenencia 24	
2584564.1300	7259186.9400
2585564.1300	7259186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7259186.9400
Pertenencia 25	
2585910.1100	7258781.4224
2585966.0700	7258733.4000
2586310.1100	7259133.9900
2586310.1100	7258789.8800
2586910.1100	7258789.8800

Pertenencia 26	
2586910.1100	7257186.9400
2586564.1300	7257186.9400
2586564.1300	7258186.9400
2585910.1100	7258186.9400
2585910.1100	7258781.4224
Pertenencia 27	
2583564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7258186.9400
2584564.1300	7257186.9400
2583564.1300	7257186.9400
2583564.1300	7258186.9400
Pertenencia 28	
2584564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7258186.9400
2585564.1300	7257186.9400
2584564.1300	7257186.9400
2584564.1300	7258186.9400
Pertenencia 29	
2585564.1300	7258186.9400
2586564.1300	7258186.9400
2586564.1300	7257186.9400
2585564.1300	7257186.9400
2585564.1300	7258186.9400

Superficie: 2.894.4 has.

L.L. X= 7259556.02 Y=2585549.01. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 183,00 e) 26/06, 04 y 14/07/2006

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 6.449

F. N° 168.922

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL CON BASE \$ 7.638,49

**Inmueble en grupo 648 viviendas
barrio Castañares ciudad**

El día 04/07/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré con la base de \$ 7.638,49 corresp. a las 2/3 part. de su v.f. el inmueble identific. Matrícula Nro. 95.854 Secc. J, Manz. 241, parc. 59 Dpto. Capital. Mide fte. 10 m x 17 m fdo. Límites según títulos. Se enc. ubic. en Manzana 33, Casa B Grupo 648 Viviendas Barrio Castañares ciudad. Tiene constr. al fte. verja, living-comed., 4 dormit. (2 c/ huecos p/placard), baño de Ira. todo c/piso plástico, techo chapas fibrocem. y cielorraso de telgopor, cocina -come. c/piso ceram., galería chica c/asador y lavadero. Habitac. c/piso ceram. Todo c/techo de loza. Patio. To-

dos los serv. instal. Ocup. p/Claudia y Daniela Alarcón y flia. en cal. de copropiet. Ordena la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de 8va. Nom. en juicio seg. contra "Alarcón, Rubén – Ejec. de Sentencia" Expte. Nro. 102023/04. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. más 5% arancel de ley y 1,25% sellado DGR en efectivo en el acto del remate a cargo del comp. Saldo dentro de 5 días de aprob. la subasta. Imp. ley 23905 art. 7 no incl. y se abonará antes de inscrib. la transf. Escritura traslativa de dominio y gastos de escrituración a cargo del comprador (arts. 1184 y 1424 C.C.) No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en El Tribuno y Bol. Oficial. Inf. en Pje. Baigorria 920 Tel. 4214422 y 4240330. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotributo.

Imp. \$ 99,00 e) 30/06 al 04/07/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 6.486 F. N° 168.990

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, cita por 6 días al Sr. Pedro Quispe y Anastasia Martínez de Quispe, para que hagan valer sus derechos y contesten la demanda entablada por Humberto Ricardo Balderrama y Olga Petrona Vargas, en autos caratulados: "Balderrama, Humberto Ricardo – Vargas, Olga Petrona c/Martínez de Quispe, Anastacia – Quispe, Pedro – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal" Expte. N° 150.506/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 26 de Junio de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 04 al 06/07/2006

O.P. N° 6.477 F. N° 168.969

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1a. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Mercedes Higa, en autos caratulados "Ortin, Cristian Javier vs. Bridoux, Elvira Luisa y Bridoux, Elina - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", exp. N° 1-147.303/06, Cita a la demandada Sras.: Elvira Luisa Bridoux y Elina Bridoux, para que dentro de seis (06) días a partir de la última publicación, comparezcan a contestar la demanda interpuesta en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para

que las represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte Cód. Proc. Civ. y Com.). Edictos: 3 días. Salta, Junio 29 de 2006. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 03 al 05/07/2006

O.P. N° 6.454 R. s/c N° 12.142

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 8º Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo Saravia (I), en autos caratulados: "Garzón, Norma Angélica vs. Mazzocato, Juan Manuel – Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° IC-048.211/99. Cita al Sr. Juan Manuel Mazzocato, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 20 de Junio de 2.006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 30/06 al 04/07/2006

O.P. N° 6.450 F. N° 168.921

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados "Palomino, Daniel Alberto vs. Figueroa de Arias, María Teresa, Arias, Víctor Juan Arias de Di Pasquo, María Teresa Josefina, Arias de Sosa, María Elena, Arias, Angela Margarita y Arias, Cecilia Eduvigés s/Sumario Adquisición del Dominio por Prescripción" – Expte. N° 004810/05, cita a la Sra. María Teresa Figueroa de Arias, Cecilia Eduvigés Arias, y a toda otra persona que se consideren con derecho al inmueble objeto de autos, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. San José de Metán, 09 de Junio de 2.006. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 30/06 al 06/07/2006

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. Nº 6.490

F. Nº 168.978

La Sra. Juez del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. Dra. Mirta del C. Avellaneda, en los autos caratulados Ale, Rafael – Concurso Preventivo Expte. Nº 151617/06, ha ordenado con fecha 7-6-06 la apertura del concurso preventivo del Sr. Rafael Ale, DNI 7.253.780, CUIL 20-07253780-8 con domicilio real en calle Mitre 51 4º A. Se ha establecido como fecha de presentación de verificación de créditos el día 31 de Julio del presente año, debiendo serlo ante la Sra. Sindico designada CPN Amalia Margarita Vicco, en su domicilio sito en calle Mendoza 306 de esta ciudad, fijándose como días de atención lunes y miércoles de 18 a 20 hs. Fijar como fecha para la presentación de informe individual el día 28 de Setiembre y de informe general el 14 de noviembre, y reservar la fijación del período de exclusividad para la oportunidad del dictado de la resolución del art. 42 LCQ. Publíquese por cinco días. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 04 al 10/07/2006

O.P. Nº 6.420

F. Nº 168.857

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Industrias Santa Ana s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 151960/6, a los acreedores y deudores de la concursada hace saber que con fecha 12 y 22 de Junio del 2006, se ha resuelto:

1.- Declarar abierto el Concurso Preventivo de Industrias Santa Ana S.R.L., CUIT Nº 33-70874281-9, con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona Nº 1946, y con domicilio procesal en Pueyrredón Nº 349, Dpto. 5º, ambos de esta ciudad.

2.- Establecer que el presente se encuentra encuadrado en el régimen de Pequeño Concurso.

3.- Designar Sindico a la C.P.N. Elizabeth Cristina Ramón, domiciliada en calle San Juan Nº 364, de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días lunes, martes y miércoles de 09,00 a 13,00 y de 17,00 a 20,00 hrs.

4.- Ordenar que se tome nota en el Registro de Juicios Universales (Sección Concursos y Quiebras) de la apertura del presente concurso.

5.- Fijar el día 18 de Agosto de 2006 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de Verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativo de sus créditos (art. 14 inc. 3º L.C.Q.).

6.- Ordenar la publicación de Edictos por cinco días (última publicación de edictos 4 de Julio de 2006) y en la forma establecida por los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o El Tiempo.

7.- Disponer la Inhibición General de Bienes de la concursada oficiándose al efecto a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro de Créditos Prendarios y Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro (art. 14, inc. 7º L.C.Q.).

8.- Intimar a la concursada para que dentro de los tres días de requerido por la Sindicatura, deposite el importe correspondiente a los Gastos de Correspondencia (art. 14, inc. 8º), ello bajo apercibimiento de lo que dispuesto por el art. 30 L.C.Q.

9.- Fijar el día 4 de Octubre de 2006 para la presentación del Informe Individual de los créditos por parte de la Sindicatura (art. 14 inc. 9º, 35 L.C.Q.). La fecha del dictado del Informe General será fijado en oportunidad del dictado de la resolución del Art. 36 L.C.Q.

10.- Reservar la fijación del día y la hora de audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10º de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categorías de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42.

11.- Tener presente lo dispuesto por el art. 25 de la L.C.Q. y requerir los Sres. Henry Forti Castrillo y Rory Forti Castrillo autorización judicial, en caso de tener que ausentarse del país por un plazo mayor de 40 días, comunicando al Juzgado en caso de ausencia del país por un plazo menor. Oficiese a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería.

12.- Ordenar a la Sindicatura la presentación del informe previsto en el art. 14 inc. 11 L.C.Q. (conf. Ley 26.086) en el plazo de diez días de aceptado el cargo; y la presentación en forma mensual del informe previsto en el art. 11, inc. 12 (conf. Ley 26086).

13.- Disponer, a partir de la última publicación de edictos, la suspensión y radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra la concursada en los términos del art. 21 de la L.C.Q. con excepción de los indicados en el art. 21, inc. 1, 2 y 3 de la L.C.Q. (conf. Ley 26086). Librense los oficios pertinentes, debiendo el concursado presentarlos para su firma dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos.

14.- Solicitar a los Juzgados de la Pcia. la comunicación a esta Dependencia sobre los juicios contra la concursada excluidos del fuero de atracción que continuarán o se iniciaran (art. 21 incs. 1, 2 y 3 de la L.C.Q.) a efectos de la intervención de la sindicatura en dichos procesos. Librense Oficios.

15.- Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia el presente decisorio, a los efectos previstos por el art. 26 del Código Fiscal.

16.- Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (art. 26 L.C.Q.).

17.- Téngase presente la exigencia legal de acreditar en el término de 30 días la ratificación de los socios, bajo apercibimiento de tener por desistido el presente concurso (art. 6 L.C.Q.).

18.- Cópiese, Regístrese y Notifíquese.

Fdo. Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez; ante mí Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Salta, 26 de Junio de 2006.

Imp. \$ 390,00 e) 28/06 al 04/07/2006

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 6.469 F. v/c N° 10.724

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria interina,

en los autos caratulados: "Malvasi Pérez, Giovanni Javier - Quiebra Pequeña", Expte. N° 36363/02, hace saber que en fecha 29 de junio de 2006 se ha declarado la Quiebra de Giovanni Javier Malvasi Pérez, con domicilio procesal en calle General Güemes N° 1.140 de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 Inc. 5° LCQ). La Publicación de edictos complementaria se efectuará una vez aceptado el cargo por la Sindicatura e indicados los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 29 de junio de 2006. Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 07/07/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 6.481

F. N° 168.971

La Dra. María Bossini de Aguilar, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1° Nom. del Distrito Judicial Centro, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Teresa Echazu Ferroni, en autos "Cruz, Mirta Alejandra c/Lazarte, Javier Alejandro s/Privación de la Patria Potestad" Expte. N° 137.916/05, cita al demandado, Sr. Lazarte, Javier Alejandro, mediante edictos que serán publicados por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, ambos de esta Ciudad, para que dentro de nueve (9) días a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Dra. Teresa Echazú Ferroni, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/07/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 6.494 F. N° 169.001

KERAMOS S.R.L.

1° - Socios: Sr. Enrique Rodolfo Nanni, DNI N° 5.547.378, CUIT N° 20-05547378-2, argentino, de 78

años, nacido el 05/01/1927, jubilado, con domicilio en Manzana 5, Casa 24, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Celsa Aída Muñoz, DNI N° 1.364.423, y la Sra. Lucía Gabriela Nanni, DNI N° 16.522.206, CUIT N° 27-16522206-2, argentina, de 42 años, nacida el 09/12/1962, de profe-

sión comerciante, con domicilio en Manzana 5, Casa 24, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Condori, DNI N° 21.516.323, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

2ª - Constitución: De fecha 18/11/2005 y modificaciones de fecha 29/12/2005.

3ª - Denominación: "KERAMOS S.R.L.".

4ª - Domicilio: Con domicilio legal en Julio Argentino San Millán N° 32, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

5ª - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

I - Construcciones: A) Realización de obras públicas y/o privadas, tales como construcciones civiles de ingeniería, arquitectura y la explotación, mantenimiento, operación, compra-venta, administración en dichas operaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto indicado. B) Fabricación artesanal y/o industrial, de macetas, vasijas, jarrones, ajuares domésticos, productos de alfarería, esculturas, revestimientos, pisos y demás productos relacionados. C) Compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución y alquiler de los productos mencionados precedentemente y de los bienes conexos con las actividades indicadas. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

6ª - Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción.

7ª - Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000,00), dividido en trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Enrique Rodolfo Nanni la cantidad de trescientas quince (315) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos treinta y un mil quinientos (\$ 31.500,00), representando un 90% del capital total de la sociedad y Lucía Gabriela Nanni la cantidad de treinta y cinco (35) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00)

cada una y que hacen un total de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00), representando un 10% del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir del instrumento constitutivo.

8ª - Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por un socio: se designa a Enrique Rodolfo Nanni, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9ª - Cierre de Ejercicio: El día 31 de octubre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15/02/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 74,00

e) 04/07/2006

O.P. N° 6.488

F. N° 168.982

Electromecánica Saldías S.R.L.

1) Socios: Saldías, Ariel Roberto, argentino, casado, DNI 16.167.785, CUIL 20-16167785-0, mayor de edad, de 42 años de edad, comerciante, con domicilio legal en Av. 9 de Julio esquina Pasaje Ituzaingó - Tartagal (Salta) y Santillán, Sandra Mónica, argentina, casada, DNI 24.514.123, CUIL 27-24514123-3, mayor de edad, de 37 años de edad, comerciante, con domicilio legal en Av. 9 de Julio esquina Pasaje Ituzaingó - Tartagal (Salta), casados entre sí.

2) Fecha de Contrato: 13 de Marzo de 2006.

3) Denominación: "Electromecánica Saldías S.R.L."

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Ventas al por menor y distribución de repuestos del automotor de electricidad y accesorios en general, de todas las marcas y líneas livianas y pesadas; ventas de accesorios para el automotor, ventas lubricantes para el automotor, ventas de baterías y otros; b) Taller: servicios mecánicos de electricidad del automotor, eléctrico, electromecánico, computarizado, inyección electrónicas, reparaciones. Mantenimiento y reparación de aire acondicionado del

automotor, cargas de gas. c) Operaciones de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. Secundarias: Compraventas de productos, subproductos, materias primas, procedimientos industriales y patentes relativos al objeto principal. Importaciones y exportaciones de toda clase de bienes conexos con la actividad y que tienda al cumplimiento de su objeto.

Medios para el cumplimiento de sus fines; para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5) Domicilio: 9 de Julio N° 101 esquina Ituzaingó Lote 15 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, provincia de Salta.

6) Duración: 20 (veinte) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de un (1) Gerente, quien actuará en forma individual, en su carácter de Gerente. El Gerente durará en su cargo tres (3) años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. En este acto se designa como Gerente para un primer mandato al Socio Santillán, Sandra Mónica, quien acepta el cargo de Socio Gerente. También en este acto, el socio Gerente constituye una Garantía por la suma de \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil), de acuerdo a normas vigentes.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000,00 (Pesos Treinta Mil), dividido en trescientas (300) Cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Santillán, Sandra Mónica; suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que representan \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil) del Capital Social; Saldias, Ariel Roberto, suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100,00 (Pesos Cien) de valor nominal cada una, que representan \$ 15.000.- (Pesos Quince Mil) del Capital Social.

Los socios integran en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscripto, dejándose constancia que el 75% (setenta y cinco por ciento) restante o sea \$ 22.500.- (Pesos Veintidós Mil quinientos), se integrará en un plazo de 02 (dos) años a partir de la firma del presente contrato.

9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 29/06/2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 86,00

e) 04/07/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6.500

F. N° 169.011

Servicios y Sistemas S.R.L.

Prórroga del Plazo de Duración, Cambio de Denominación Social, Aumento de Capital y Modificación de Estatutos

1.- Fecha de la Resolución de Aprobación de la Modificación: Acta de Reunión de Socios de fecha 12/01/2.006, Prórroga del plazo de duración, Cambio de denominación social, Modificación de Estatutos; Acta de Reunión de Socios de fecha 16/01/2.006, Aumento del Capital, modificación de la cláusula tercera del Estatuto Social referida al Capital.

2.- Cláusula Primera: Denominación Social y Domicilio Legal: Se constituye una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya denominación será "El Salteño S.R.L.". Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo establecer agencias, sucursales, corresponsalias, y/o cualquier otra clase de representación en cualquier parte del país o del extranjero; el domicilio podrá ser cambiado por acuerdo de los socios, sin configurar reforma estatutaria, a excepción de cambio de jurisdicción. Dicho acuerdo deberá transcribirse en el Libro de Actas de Reuniones de Socios de la sociedad y comunicarse, para su inscripción, al Registro Público de Comercio. También podrá establecer sucursales o agencias que podrán funcionar con nombre de fantasía, depósitos y locales de atención al público en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero.

3.- Cláusula Segunda: Duración: El plazo de duración de la sociedad se fija en 20 (veinte) años a partir de la fecha del presente acuerdo, pudiendo ser prorrogado por resolución unánime de los socios, debiendo solicitarse dicha prórroga al Registro Público de Comercio antes de vencido el plazo original.

4.- Cláusula Tercera: Capital Social se fija en la suma de Setenta mil (\$ 70.000), dividido en Ciento cuarenta (140) cuotas sociales de Quientos pesos (\$ 500,00) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en su totalidad, en la siguiente proporción: 1) La Señora María Cristina Moraleda de Rocco suscribe 28 (veintiocho) cuotas sociales equivalentes a un valor de \$ 14.000,00 (Pesos Catorce mil); 2) La Señora Mónica Patricia Moraleda suscribe 112 (ciento doce) cuotas sociales por un valor de \$ 56.000,00 (Pesos Cincuenta y seis mil). Las cuotas sociales suscriptas por los socios se encuentran totalmente integradas.

5.- Cláusula Cuarta: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, mediante contratos de asociación, distribución, representación, colaboración empresarial o de cualquier otro tipo contractual previsto en las leyes vigentes, a las siguientes actividades: a) Comercialización: la compra y venta por mayor y/o menor de artículos de bombonería, licorería, productos envasados, artículos textiles regionales, productos regionales de repostería tradicional, dulces, mermeladas y otros similares; también podrá comercializar libros de textos y publicaciones en general. b) Industrialización: destinadas a la fabricación, elaboración y preparación de los artículos que, en general, se incluyen y/o relacionan con los detallados en el apartado anterior de esta cláusula, para lo que podrá adquirir o arrendar, montar y equipar el tipo de instalaciones de carácter industrial que resulten adecuadas, procediendo a su explotación en forma directa o mediante contratación con terceros. d) de Servicios: administración de empresas, propiedades urbanas y rurales; organización de sistemas de comercialización y todo otro tipo de servicios vinculados a las actividades mencionadas en los apartados anteriores. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el giro del negocio; de producción, comercialización, financiación y otros que tiendan a favorecer su desarrollo en las actividades previstas en ésta cláusula, en el país y/o en el extranjero.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/07/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 04/07/2006

O.P. Nº 6.499

F. Nº 169.010

Instituto Modelo de Enseñanza Primaria S.R.L.

**Modificación de Contrato de Sociedad -
Reconducción**

Los Socios de la empresa que gira en plaza bajo la denominación de Instituto Modelo de Enseñanza Primaria S.R.L. y que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Febrero de 1991 bajo el asiento Nº 2.140 al Folio 412 del Libro Nº 8 de Sociedades de Responsabilidad Limitada deciden: Prorrogar el término de duración de la sociedad que menciona la Cláusula Segunda del contrato de sociedad, por el siguiente:

Segunda: Duración: El término de duración de la sociedad será de 5 (cinco) años a partir del día 15 de Febrero de 2006. Este término corresponde a la prórroga convenida del contrato de sociedad.

Se autoriza a los señores: Felisa Solís de Rufino Saravia y/o Martha Elva Correa, para que en forma conjunta e indistinta, realicen todos los trámites ante el Registro Público de Comercio necesarios para la inscripción de la presente modificación del Contrato del Instituto Modelo de Enseñanza Primaria S.R.L.

Para mejor constancia, previa lectura y en prueba de conformidad y ratificación, se firma la presente a los un días del mes de Marzo del año dos mil seis.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/7/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/07/2006

O.P. Nº 6.487

F. Nº 168.983

El Sol Constructora Inmobiliaria S.R.L.

**Modificación de Contrato Social
(Cambio de Denominación y Objeto)
Rectificación de Edicto**

Socios: Elena María Rodríguez Durañona, argentina, DNI 13.823.115, CUIT 27-13823115-1, comerciante, casada, nacida el 08/01/1960 y Alberto Eduardo Navarro, argentino, DNI 11.708.592, CUIT 20-11708592-9, casado, nacido el 27/03/55, empresario, ambos domiciliados en Los Nogales 246 Tres Cerritos, Salta.

Denominación: El Sol Constructora Inmobiliaria S.R.L. por El Sol Transportes S.R.L.

Acta de Fecha: 20/05/06 y 22/05/06.

“Cláusula Cuarta: La sociedad tendrá por objeto el transporte de materiales para la construcción y/o transporte en general. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judi-

cial o de cualquier otra, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por el presente contrato”.

“Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación “El Sol Transportes S.R.L.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 03/07/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04/07/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 6.455

F. N° 168.932

Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 - Inc. a) de la Ley 6574 convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 2006, en primera convocatoria a las 19 hs. y en segunda convocatoria a las 20 hs., en la sede de la Fundación Salta sito en calle Gral. Güemes N° 434 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la Memoria 2005.
- 2.- Presentación del Balance 2005.
- 3.- Consideración del presupuesto anual 2006 de sueldos y gastos como se estipula en el Art. 20 de la Ley 6574 de creación de la Caja.
- 4.- Comentario de los objetivos de gestión propuestos por la actual Comisión Directiva.
- 5.- Designación de 2 (dos) afiliados para firmar el Acta.

Arq. Antonio Mauricio Pellegrini
Secretario

Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 30/06 al 04/07/2006

ASAMBLEAS

O.P. N° 6.493

F. N° 169.000

Asociación de Artesanos de Castañares - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de socios, a celebrarse el día 18 de Julio de 2006, a horas 20:00, en su domicilio legal de Mitre 1967 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Modificación del artículo 4º - Título II del Estatuto de la Asociación.

2.- Designación de los socios para firmar el Acta.

Oswaldo Petruzzi
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/07/2006

O.P. N° 6.492

F. N° 168.993

KEHILA de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Alianza Israelita de SS.MM. informa que el día 05 de Agosto de 2006 a horas 17:00 se realizará el primer llamado a reunión, con media hora de tolerancia hasta las 17:30 hs. para la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio finalizado el 31/12/05.

3.- Memoria del Ejercicio finalizado el 31/12/05.

4.- Informe de la Junta Fiscalizadora.

5.- Informe de gestión y contrataciones institucionales.

6.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria.

Art. 35 de los Estatutos: "El quorum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del órgano directivo y de fiscalización."

Roberto Epstein
Secretario
Sergio Koss
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 04/07/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 6.501

De la Edición N° 17.410 de fecha 03/07/06

Pág. N° 3363

O.P. N° 6.468 - Sección Judicial

Sucesorio

Donde dice: Fact. N° 168.964

Debe decir: Fact. N° 168.954

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/07/2006

RECAUDACION

O.P. N° 6.502

Saldo anterior	\$ 170.740,30
Recaudación del día 03/07/06	\$ 1.906,20
TOTAL	\$ 172.646,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.